

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 20/1998

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **7 días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.1 del Expediente N° 043/DP/98 el Sr. Serafín Noé SEGUINO, presenta su renuncia a los cargos de Escribiente Mayor y Juez de Paz Suplente de Villa Regina, a partir del 01 de mayo de 1998, para acogerse el beneficio del retiro voluntario establecido por Decreto-Ley 7/97 y mod.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimensión.

Que al mencionado agente le corresponde usufructuar previo al cese, dieciocho días en concepto de licencias pendientes y/o proporcional por los días trabajados en el presente año.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. Serafín Noé SEGUIDO (DNI: 8.214.197) a los cargos de Escribiente Mayor y Juez de Paz Suplente de Villa Regina, a partir del día 01 de mayo de 1998.

2º) CONCEDER al mencionado agente dieciocho días de licencia en concepto de licencias pendientes y/o proporcional año 1998, desde el 13 al 30 de abril de 1998 inclusive.

3º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

**LEIVA - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.
LATORRE - Secretaria STJ.**